



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 23 de enero de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2013, trató el tema relacionado a los Daños en los cultivos por Fenómenos Climatológicos adversos (granizadas, ranchas, heladas y otros) en el ámbito regional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2013-GRA/CR-PCR y Oficio N° 006-2013-GRA/CR-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al señor Director de la Dirección Regional Agraria y al señor Sub Gerente de Defensa Civil respectivamente, a efectos de que informen ante el Pleno del Consejo Regional sobre las acciones que vienen realizando frente a los desastres ocasionados en la última granizada ocurrida en el Distrito de Acocro de la provincia de Huamanga, invitación efectuada a solicitud del señor Consejero Regional por la provincia de Huamanga Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre; Funcionarios que acudieron a Sesión Ordinaria e informaron sobre el tema ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 086-2013-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-DR, de fecha 17 de enero de 2013, el señor Director de la Dirección Regional Agraria presenta ante la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, "Requerimiento Presupuestal para atención de daños por Fenómenos Climatológicos", sustentando la petición por la urgente necesidad de adquirir insumos agrícolas para la recuperación de cultivos afectados por los fenómenos adversos y brindar la atención oportuna a los agricultores, como consecuencia de estos daños existe mucha preocupación en los agricultores afectados quienes buscan apoyo para paliar el problema, y que la Dirección Regional Agraria no cuenta con presupuesto disponible para atender esta emergencia, por lo que solicita a la Presidencia del Gobierno Regional la atención del presupuesto especial requerido en el monto de S/. 1' 119,779.00 Nuevos Soles para la adquisición de los insumos agrícolas especificados, a nivel regional según provincias; Petición que fue sustentado por el señor Director ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, proporcione la atención prioritaria al Requerimiento Presupuestal para la atención de daños por Fenómenos Climatológicos, petitionado por la Dirección Regional Agraria.

Artículo Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBA,
PRESIDENTE

